




*DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.*

*PROCEDIMIENTO:
REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN- DESPEJE
-TEC-32.11*

*GERENCIA TÉCNICO OPERATIVA
SEGURIDAD Y AMBIENTE*

<i>Elaborado por</i>	<i>Revisado por</i>	<i>Aprobado por</i>	<i>Publicado por</i>
<i>SyA</i>	<i>OPC</i>	<i>GTO</i>	<i>GAC OPC</i>
<i>01/07/07</i>	<i>01/07/07</i>	<i>01/07/07</i>	<i>01/07/07</i>

	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
	Procedimiento	REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN- DESPEJE	TEC.32.11

HISTORIA DE REVISIONES

Revisión	Descripción	Fecha
0	Versión Inicial.	01/07/07
1	Adecuación del formato procedimiento	31/01/08



	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
	Procedimiento	REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN- DESPEJE	TEC.32.11

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. OBJETO	3
2. RESPONSABLE/S.....	3
3. SECTORES QUE INTERVIENEN	3
4. ALCANCE.....	3
5. REFERENCIAS.....	3
6. ABREVIATURAS	3
7. GLOSARIO	4
8. GENERALIDADES.....	4
9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO	4
10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	4
11. REGISTROS.....	6
12. ANEXOS.....	6

	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
	Procedimiento	REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN- DESPEJE	TEC.32.11

1. OBJETO

Establecer las medidas de protección ambiental a emplear en la etapa de remoción de la vegetación (despeje) en las obras.

2. RESPONSABLE/S

La posición y área de la organización responsable de la revisión periódica, actualización y control del cumplimiento del presente Procedimiento es: **Gerencia Técnico Operativa-Sector Seguridad y Ambiente**

3. SECTORES QUE INTERVIENEN

Gerencia Técnica

- Cumplir y hacer cumplir todas las medidas de protección ambiental especificadas en el presente procedimiento ambiental operativo.

Seguridad y Ambiente

- Verificar en obra el cumplimiento de las medidas de protección ambiental.
- Actuar, a requerimiento de los sectores operativos, en el asesoramiento específico de las cuestiones vinculadas a problemáticas ambientales y de seguridad.

4. ALCANCE

Comprende todas las obras proyectadas y ejecutadas por Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana SA y aquellas proyectadas por ambas Distribuidoras y ejecutadas por Empresas Contratistas.

5. REFERENCIAS


- Política Ambiental.
- Manual de Gestión Ambiental.
- Procedimiento TEC.32.04 "Gestión de No Conformidades".
- Procedimiento TEC.32.09 "Apertura de pista".
- Norma NAG 153: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías. del ENARGAS.

6. ABREVIATURAS

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado
Aprobado

Fecha última revisión
31/01/08

	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
	Procedimiento	REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN- DESPEJE	TEC.32.11

Ver Manual de Gestión Ambiental Capítulo 3- Definiciones y Siglas

7. GLOSARIO

Ver Manual de Gestión Ambiental Capítulo 3- Definiciones y Siglas

8. GENERALIDADES

N/A

9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO

N/A

10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO


10.1- Despeje

Antes de iniciar cualquier movimiento de tierra se debe llevar a cabo el mínimo despeje, asociado a las nuevas facilidades, caminos de accesos, pista y su posterior mantenimiento; actividad que resulta ser la que habitualmente genera mayor perturbación al medio.

Medidas a implementar

A fin de minimizar el deterioro causado al medio ambiente se debe:

- Proteger la vegetación, incluyendo árboles y arbustos, especialmente en áreas sensibles. Este concepto entiende además zonas donde existan especies en vías de extinción, áreas donde los estratos arbóreos son escasos y de difícil crecimiento, o zonas donde el peligro de incendios es mayor.
- Se debe despejar la pista de acuerdo a lo indicado en la Tabla 1 del procedimiento [TEC.32.09 Apertura de Pista](#). Se trabaja dentro del espacio marcado y sin salir del mismo. En caso que resulte absolutamente necesario salir de la zona marcada, se deben tomar medidas de protección ambiental para evitar cualquier alteración.
- Preservar el material orgánico de la superficie en aquellas áreas con suelos particularmente erosionables. Las operaciones de despeje no deben impedir el flujo de las corrientes de agua, ni deben contribuir a que se produzcan inundaciones, arrastre del canal de ríos o arroyos, erosión de las orillas o impedir el movimiento humano o de la vida silvestre.

	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
	Procedimiento	REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN- DESPEJE	TEC.32.11

- Reducir el peligro de incendios o la posibilidad potencial de contaminación del agua subterránea mediante el correcto manipuleo de los productos de tala y desmonte así como de otros escombros y desechos.
- No remover la vegetación de las pendientes pronunciadas y de los suelos sensibles. En caso necesario disponer medidas temporales de control de erosión hasta tanto se dispongan las definitivas.
- Despejar y remover solamente la vegetación de superficie, a menos que el área vaya a ser excavada o nivelada. Realizar el desmonte de leñosas mediante el uso de sierra a cadena y el resto con cuchillas de corte en la topadora de despeje, minimizando así los trastornos a la cubierta vegetal.
- De ser factible, dejar tantos tocones y raíces como sea posible para mantener la cohesión del suelo, compatible con las tareas de construcción.
- Remover los escombros y la tierra que se haya depositado inadvertidamente dentro de la marca más alta de nivel de los cursos de agua, para minimizar la perturbación a lechos y orillas.
- Dejar material orgánico no alterado en el área de trabajo de la pista para minimizar el potencial efecto erosivo. En aquellos lugares donde sea factible separar el material orgánico, este debe ser depositado provisoriamente para después reubicarlo nuevamente. Tener presente dónde depositarlo y evitar desparramarlo afectando otras zonas y aplastando más vegetación.


10.1.1- Terrenos Sensibles

- Posponer el despeje de las pendientes hasta el momento inmediatamente anterior a las actividades de la construcción, para minimizar así el efecto erosivo. Disponer obras temporarias de control de erosión.
- Despejar a mano e inmediatamente antes de las actividades de construcción, las pendientes que puedan sufrir erosión y que no requieran nivelación. Todas las pendientes que vayan hacia cursos de agua y se encuentren dentro de unos 10 m de la escorrentía superficial, deben ser despejadas a mano.
- La madera que no es comerciable se puede emplear en la implementación de medidas temporales de control de erosión, dependiendo del tipo de suelo y del tipo de madera disponible. También se puede aumentar la cobertura física con matorrales o cualquier material vegetal disponible. Todos estos casos deben ser evaluados puntualmente.

10.2- Manipuleo de la Capa Vegetal Superior

A fin de minimizar el deterioro causado al ambiente durante esta etapa se debe:

- Remover la capa vegetal superior de todas las áreas a ser niveladas. Utilizar un equipo con control fino de profundidad (niveladora) cuando se remuevan las capas vegetales superiores si los horizontes del suelo son poco profundos o indistintos.
- Remover la capa vegetal superior hasta la profundidad en la cual se produce un marcado cambio de color (aproximadamente 10 cm).
- Utilizar técnicas especiales de construcción en suelos saturados de agua, como por ejemplo:

	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
	Procedimiento	REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN- DESPEJE	TEC.32.11

- Restringir la actividad de construcción al área más angosta posible.
- Usar protección en la superficie como esteras para pantanos, estibas de madera, rampas o geotextiles.
- Usar vehículos más pequeños y/o con baja presión sobre la superficie.

10.3- Escombros y Desechos

Durante las tareas de manejo, acopio y disposición de escombros y desechos se aplican las siguientes medidas:

- Ubicar todo el producto del desmonte en montones apropiados para su carga y retiro, distanciados entre sí 30 m como mínimo, para reducir el riesgo de incendios.
- Las operaciones de despeje no impedirán el flujo de las corrientes de agua, ni contribuirán a que se produzcan inundaciones ni alteraciones en el movimiento humano o de la vida silvestre.
- Los criterios para seleccionar las áreas ambientalmente adecuadas para colocación de los desechos incluyen los siguientes puntos:
 - cerca de la fuente de desechos, caminos de acceso existentes,
 - depresiones topográficas que no tengan drenajes asociados,
 - que no haya agua estancada,
 - en terrenos que estén sobre el nivel de los cuerpos de agua,
 - por sobre la marca máxima de nivel de agua de los cuerpos de agua,
 - presencia de relativamente pocos árboles o matorrales que requieran su despeje.

11. REGISTROS

N/A

12. ANEXOS

N/A